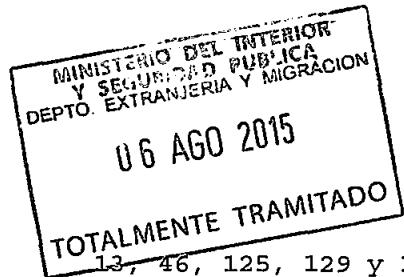


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5540733



CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93451

SANTIAGO, 08 de Junio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°411975 de fecha 29 de Mayo de 2015.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE a GUTIERREZ BERNAL, Mariela Romina de nacionalidad PERUANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°93444 del 08.06.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, válida para desarrollar actividades remuneradas, hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MGV  
[450] 08/06/2015

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

CATIUSICA LORCA SILVA  
AREA VISAS